



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO el Expediente N° 111271, mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la cátedra: Biogeografía y Ecología (Cód. 6771) con extensión a las Asignaturas: Seminario de Geografía Física (Cód. 6907) y Manejo de los Recursos Naturales (Cód. 6904), del Dpto. de Geografía (5-57), (Resol. C.D. N° 744/2013); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente obrante a fs. 111-115, del citado Expte., en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesora Adjunta Efectiva con régimen de dedicación Exclusiva a la Prof. Gilda Cristina GRANDIS.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 21, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resol. C.S. N° 309/09 y 800/11 de Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión Curricular, aprueba Favorablemente el Dictamen del Jurado Interviniente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 1ero. de junio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2°: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.-

ARTICULO 3°: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Art. 34 de la Resol. C.S. N° 003/00 y proponer la designación en el cargo de **Profesora Adjunta Efectiva con régimen de dedicación Exclusiva**, a la Profesora **Gilda Cristina GRANDIS** (DNI N° 21.999.669), en la cátedra: Biogeografía y Ecología (Cód. 6771) con extensión a las Asignaturas: Seminario de Geografía Física (Cód. 6907) y Manejo de los Recursos Naturales (Cód. 6904), del Dpto. de Geografía (5-57), conforme lo estipula el Artículo 37 de la citada norma.-



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 220/2014